



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°59

RECOLETA, 21 ABRIL 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por correo electrónico de fecha 20 Abril 2020 del Sr. Director (S) Medio Ambiente Aseo y Ornato; don Francisco Moscoso ; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APROBAR MODIFICAR LA ORDENANZA N° 67 DE 04 DICIEMBRE DEL 2018 SOBRE EXENCION DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIOS PARA LA COMUNA DE RECOLETA, INCORPORANDO UN TITULO III “DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS”, ARTÍCULO 11, EL CUAL FIJA EL CALENDARIO ORDINARIO DE VENCIMIENTO DE CUOTAS DE DERECHOS DE ASEO

INCORPORAR EL ARTICULO 12 QUE FACULTA AL MUICIPIO A MODIFICARLO.

ADEMÁS, UNA TERCERA INCORPORACIÓN, CORRESPONDIENTE A UN ARTÍCULO TRANSITORIO, QUE DEFINE EL MISMO CALENDARIO DE VENCIMIENTO PARA 2020, CONSIDERANDO LA ACTUAL SITUACIÓN DE PANDEMIA QUE VIVE EL PAÍS.”

La ordenanza 67, quedaría finalmente así:

TITULO III DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 11°: LAS FECHAS DE PAGO DEL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO TENDRÁN LAS SIGUIENTES FECHAS DE VENCIMIENTO:

- **1º CUOTA 30 DE ABRIL.**
-
- **2º CUOTA 30 DE JUNIO.**
-
- **3º CUOTA 30 DE SEPTIEMBRE.**
-
- **4º CUOTA 30 DE NOVIEMBRE.**

ARTÍCULO 12°: LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD PARA MODIFICAR LAS FECHAS DE PAGO EN CASO DE SER NECESARIO.



**TITULO IV
DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

ARTÍCULO SEGUNDO: POR EL AÑO 2020, SE MODIFICA EL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11° DEL PRESENTE CUERPO NORMATIVO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1º CUOTA, SE EMITE EN ABRIL Y VENCE EL 31 DE AGOSTO.
-
- 2º CUOTA, SE EMITE EN JUNIO Y VENCE EL 30 DE SEPTIEMBRE.
-
- 3º CUOTA SE EMITE EN SEPTIEMBRE Y VENCE EL 31 DE OCTUBRE.
-
- 4º CUOTA SE EMITE EN OCTUBRE Y VENCE EL 30 DE NOVIEMBRE.

PUBLIQUESE LA PRESENTE MODIFICACION A LA ORDENANZA DE DERECHO EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante



Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar




JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJG/pgs

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.A.F
- D.A.C
- DIREC. MEDIO AMBIENTE
- Secret. Municipal

PROMULGA ACUERDO N°59 DE FECHA 21 DE ABRIL 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA MODIFICAR LA ORDENANZA N° 67 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2018 SOBRE EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO PARA LA COMUNA DE RECOLETA, INCORPORANDO UN TÍTULO III "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS", ARTICULO 11, EL CUAL FIJA EL CALENDARIO ORDINARIO DE VENCIMIENTO DE CUOTAS DE DERECHOS DE ASEO.

DECRETO EXENTO N° 17603 2020.

RECOLETA,

21 ABRIL 2020

VISTOS:

1. El acuerdo N°59 de fecha 21 de abril del 2020 del Concejo Municipal, donde aprueba modificar la ordenanza N° 67 de 04 de diciembre de 2018 sobre Exención de pagos de derechos de aseo.
2. Correo Electrónico del Sr. Director (S) Medio Ambiente Aseo y Ornato; Don Francisco Moscoso de fecha de 20 de Abril de 2020 donde solicita a Gianinna Repetti Administradora Municipal que incorpore el punto a la tabla del Concejo Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 59 de fecha 21 de abril del 2020 del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo con lo siguiente:
"APROBAR MODIFICAR LA ORDENANZA N° 67 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2018 SOBRE EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO PARA LA COMUNA DE RECOLETA, INCORPORANDO UN TÍTULO III "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS", ARTICULO 11, EL CUAL FIJA EL CALENDARIO ORDINARIO DE VENCIMIENTO DE CUOTAS DE DERECHOS DE ASEO.

ARTÍCULO 11º; LAS FECHAS DE PAGO DEL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO TENDRAN LAS SIGUIENTES FECHAS DE VENCIMIENTO:

- 1º CUOTA 30 DE ABRIL.
- 2º CUOTA 30 DE JUNIO.
- 3º CUOTA 30 DE SEPTIEMBRE.
- 4º CUOTA 30 DE NOVIEMBRE.

ARTICULO SEGUNDO: POR EL AÑO 2020; SE MODIFICA EL CALENDARIO ESTABLECIMIENTO EN EL ARTICULO 11º DEL PRESENTE CUERPO NORMATIVO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1º CUOTA, SE EMITE EN ABRIL Y VENCE EL 31 DE AGOSTO.
- 2º CUOTA, SE EMITE EN JUNIO Y VENCE EL 30 DE SEPTIEMBRE.
- 3º CUOTA, SE EMITE EN SEPTIEMBRE Y VENCE EL 31 DE OCTUBRE.
- 4º CUOTA, SE EMITE EN OCTUBRE Y VENCE EL 30 DE NOVIEMBRE.

PUBLIQUESE LA PRESENTE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DE DERECHO EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.

2. **ELABORESE** por parte de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato el texto refundido de la Ordenanza N°67 que incluya las modificaciones aprobadas.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/JJG/FMG/mfp.

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección SECPLA; Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas; Unidad de Transparencia; Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

